

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 31

Datos personales	
Nombre	OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Partido o Movimiento	Partido Liberal Colombiano
Circunscripción	Cundinamarca
Período Legislativo	20 de julio de 2019 – 20 de junio de 2020
Correo Institucional	oscar.sanchez@camara.gov.co

Informe de gestión
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</p>
<p>Información mínima obligatoria</p>
<p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p>
<p>AUTOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca: <p>Proyecto de Acto Legislativo No. 182 de 2019 “Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución política de Colombia y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Por medio de este proyecto de Acto Legislativo se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, la cual estará conformada por el Distrito Capital, los municipios que deseen asociarse y el departamento de Cundinamarca, con el fin de garantizar la ejecución planes y programas de desarrollo integral, así mismo la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo dentro de las condiciones estipuladas por la Constitución y la Ley.</p> <p>Esta Región se regirá mediante Consejo Regional, que estará conformado por el Alcalde Mayor de Bogotá, los Alcaldes de los municipios circunvecinos y el Gobernador de Cundinamarca, cuyas decisiones tendrán superior jerarquía sobre las de las entidades que la conforman.</p> <p>Se garantiza la autonomía de los municipios, en el sentido de que no podrán incorporarse al Distrito Capital con la creación de esta Región Metropolitana.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 31

<p>La conformación por parte de los municipios será voluntaria</p> <p><u>Estado del proyecto de Acto legislativo:</u> Aprobado en cuarto debate, en segunda vuelta. Pendiente de promulgación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pena de muerte: <p>Proyecto de Acto Legislativo No. 205 de 2019 “Por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Constitución Política de Colombia, suprimiendo la prohibición de la pena de muerte”</p> <p>Con este Acto Legislativo se busca modificar el artículo 11 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que el derecho a la vida es inviolable, esta modificación se pretende con el fin de poderse imponer como sanción la pena de muerte en los casos en que un niño o niña sea víctima de las conductas de homicidio en modalidad dolosa o acceso carnal en incapacidad de resistir.</p> <p><u>Estado del Proyecto de Acto Legislativo:</u> Archivado por términos, en razón del artículo 224 de la Ley 5 de 1992.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subsidio de maternidad: <p>Proyecto de Ley No. 060 de 2019 “Por medio del cual se modifica la Ley 1532 de 2012 “Por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del programa familias en acción y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Con este proyecto se pretende modificar la Ley 1532 de 2012, adicionando un numeral a su artículo 4°, por medio del cual se busca beneficiar a las mujeres cabeza de familia, que se encuentren en época de post parto o lactancia, a través de la transferencias de carácter monetario del Programa Familias en Acción, siempre y cuando estas mujeres se encuentren en situación de pobreza extrema y no tengan vínculo laboral o contractual o aun cuando teniendo dicho vinculo no sean beneficiarias de la licencia de maternidad de que trata la normatividad vigente.</p> <p><u>Estado del Proyecto de Ley:</u> Archivado por tránsito de Legislatura, de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 31

- **Tarifas de peajes:**

Proyecto de Ley No. 062 de 2019 “Por medio del cual se establecen medidas a favor de las personas afectadas por el cierre de las vías terrestres en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Por medio de este proyecto se busca establecer una serie de medidas que ayuden a reducir los efectos económicos para las personas que se ven afectadas como consecuencia del cierre de las vías terrestres en Colombia, a través de la reducción del pago de peajes por vías alternas para los vehículos que provienen de las ciudades afectadas, así mismo la exención del pago de los peajes de retorno para los vehículos que se encuentren transitando en vías en donde se verifica su cierre y decidan no esperar la reapertura.

Estado del Proyecto de Ley: Archivado por tránsito de Legislatura, de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992.


- **Subsidio económico al adulto mayor:**

Proyecto de ley No. 061 de 2019 “Por medio del cual se establece el subsidio económico al adulto mayor y se dictan otras disposiciones”.

A través de este Proyecto de Ley se busca elevar al rango de Ley el programa de Solidaridad con el Adulto Mayor “Colombia Mayor” como forma de garantizar la calidad de vida y el goce efectivo de derechos de los adultos mayores en Colombia. Este subsidio corresponderá a una prestación de carácter monetaria no retributiva que será abonada al adulto mayor mensualmente, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por el Gobierno nacional.

Esta asignación se aumentará anualmente conforme con el aumento del IPC, y su cobertura será de carácter nacional, para aquellas personas adultas mayores que se encuentren registradas en los niveles 1 y 2 del Sisbén.

Estado del Proyecto de Ley: Aprobado en primer debate en la Comisión VII de la Cámara de Representantes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 31

- **Crea la cátedra de ambiente y desarrollo sostenible:**

Proyecto de Ley 93 de 2019 “Por la cual se crea la cátedra de ambiente y desarrollo sostenible en el país, se establecen apoyos financieros para investigación en temas medioambientales y se dictan otras disposiciones”.

Con el fin de generar conciencia con respecto al medio ambiente y sus problemáticas, se decide crear esta ley de fomento de la educación e investigación en temas que se relacionan con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Este proyecto de ley establece la Cátedra de Ambiente y Desarrollo Sostenible en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente, en las instituciones de educación superior se desarrollara la cátedra en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo, en razón del principio de autonomía universitaria.

La Cátedra Medioambiental tendrá 3 objetivos:

1. Crear conciencia en torno al cambio climático y demás problemáticas que afectan el medioambiente.
2. Dar a conocer los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de Naciones Unidas –en adelante ODS–.
3. Fomentar una cultura de cuidado del ambiente y cumplimiento de los ODS a través de estrategias y acciones concretas, tanto individuales como colectivas.


Estado del Proyecto de Ley: Acumulado con el Proyecto de Ley 59 de 2019, aprobado en primer debate en la Comisión VI Cámara de Representantes.

- **Promoción del cacao:**

Proyecto de Ley No. 097 de 2019 “Por medio del cual se promueve la producción y comercialización del cacao y sus derivados”.

Esta iniciativa busca promover la comercialización del cacao en el país, por medio de la tecnificación del proceso de renovación de cultivos, el fortalecimiento de las asociaciones de productores y la asignación de funciones a la administración de la cuota de fomento cacaotero.

Se pretende el fortalecimiento de la cadena del cacao, garantizando dentro de la instancia decisoria a nivel nacional de la Organización de la Cadena Productiva del Cacao, la participación de representantes de las instancias regionales y de representantes de las asociaciones productivas de cacao

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 31

cultores, con el fin de conocer las necesidades diferenciadas a nivel territorial en la producción y comercialización del cacao.

Estado del Proyecto de Ley: Retirado por el Autor de conformidad con el artículo 155 de la Ley 5 de 1992.

- **Seguimiento a planes de desarrollo:**

Proyecto de Ley No. 095 de 2019 “Por medio del cual se dictan disposiciones para realizar seguimiento y evaluación a la implementación de los planes de desarrollo, en especial a nivel territoriales”.

Este proyecto de ley busca impactar el proceso de planeación territorial y a la vez facilitar el uso de herramientas para el monitoreo y evaluación de resultados a los Consejos Territoriales de Planeación, fomentando la planeación participativa. A partir de esto se busca otorgar facultades de seguimiento a los organismos departamentales de planeación, a los Consejos Territoriales de Planeación y al Departamento Nacional de Planeación, con el fin de orientar a resultados e impacto en la implementación de los planes de desarrollo que permitan en especial, evaluar la gestión territorial.


Estado del Proyecto de Ley: Aprobado en primer debate en la Comisión III de la Cámara de Representantes.

- **Flexibilización del horario laboral:**

Proyecto de ley No. 092 de 2019 Flexibilización del horario laboral para madres o padres cabeza de familia con deberes familiares.

En este proyecto de ley se adiciona un artículo a la Ley 1361 de 2009 “por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia” con el cual se busca una flexibilización en el horario laboral para madres o padres cabeza de hogar o con responsabilidades familiares que sean desempeñados en jornada continua, tanto en el sector público como en el privado, con el fin de que puedan articular sus responsabilidades profesionales y familiares.

A partir de la adición de este artículo, los trabajadores que ostenten dicha calidad podrán acordar con el empleador el número de horas de trabajo diario, las cuales podrán repartirse de manera variable durante la semana, teniendo en cuenta que la jornada debe ser mínimo de 4 horas continuas y hasta de 10 horas diarias hasta completar el número de horas asignadas para su labor. Para los servidores públicos,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 31

se aplicará las mismas medidas, siempre y cuando sea acordado con el jefe de área respectiva. Se exceptúa de esta medida los docentes y directivos docentes oficiales o estatales al servicio del Estado.

Finalmente, para las entidades públicas que implementen la categoría de teletrabajo los trabajadores madres o padres cabeza de familia con deberes familiares tendrán acceso prioritario a esta categoría.

Estado del Proyecto de Ley: Retirado por el Autor de conformidad con el artículo 155 de la Ley 5 de 1992.

- **Profesionalización gente de mar:**

Proyecto de ley No. 120 de 2019 Senado “Por medio de la cual se establecen los criterios generales para la formación, Certificación y Titulación, así como los niveles de responsabilidad de la Gente de Mar colombiana, en su desempeño a bordo de naves o artefactos navales”.


Este proyecto de ley busca establecer una serie de criterios de carácter general para la Formación y Titulación, junto con los niveles de responsabilidad de la Gente de Mar colombiana en su desempeño a bordo de naves o artefactos navales y fluviales. Se entiende como Gente de Mar *“Toda persona que ejerce profesión, oficio, ocupación o función a bordo de naves o artefactos navales, con documento de navegación expedido o refrendado por la Autoridad Marítima Nacional”*. Se identifican como actividades de la Gente de Mar el transporte comercial marítimo, la pesca, tanto industrial como comercial, las actividades de recreo y deportivas, las actividades realizadas por naves o artefactos navales de carácter científico o tecnológico, no relacionadas con el transporte marítimo o fines comerciales.

Estado del proyecto de ley: Retirado por el autor, de conformidad con el artículo 155 Ley 5 de 1992.

- **Manejo integral del fuego:**

Proyecto de ley No. 221 de 2019 “Por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego y se dictan otras disposiciones en materia de prevención de incendios forestales”.

Esta iniciativa pretende establecer los lineamientos para el manejo integral del fuego, entendido como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 31

instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento del fuego, la reducción de riesgo de incendio y el manejo de áreas naturales afectadas por el fuego, con el propósito de contribuir a la conservación de ecosistemas, la planificación para el desarrollo seguro y sostenible, así como la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas. Se pretende adecuar el marco legal relacionado con incendios forestales conforme a las necesidades nacionales, considerando el manejo integral del fuego.

Estado del proyecto de ley: Aprobado en primer debate en la Comisión V de la Cámara de Representantes.

- **Promoción de la lactancia materna:**


Proyecto de Ley 219 de 2019 “Por medio del cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

Esta iniciativa busca fortalecer las redes de apoyo de la Comunidad Lactante y orientar acciones para salvaguardar el derecho a la salud de las madres lactantes y la primera infancia por medio de la promoción de la práctica de la lactancia materna en el territorio nacional.

La iniciativa establece:

- ✓ Formación y mecanismos de certificación, a través del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) con el fin de facilitar la formación en competencias, el reconocimiento de experiencias previas y el aprendizaje permanente necesario para fortalecer la oferta de servicios a la Comunidad Lactante.
- ✓ Capacitaciones a mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y sociedad en general , por medio de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).
- ✓ Programas de Educación Especializada. El Ministerio de Educación Nacional junto con el Ministerio de Salud y Protección Social, establecerán los mecanismos para la acreditación de los programas que permitan obtener las certificaciones en consejería de lactancia materna.

Estado del proyecto de Ley: Archivado por tránsito de Legislatura, de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 1992.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 31


- **Dignificación del campesino:**

Proyecto de Ley No. 246 de 2019 “Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se profesionaliza su labor y se dictan otras disposiciones.”

Con este proyecto de ley se busca establecer una serie de medidas que ayuden a fomentar y promover acciones para la consolidación de la política de Estado que permita subsanar la deuda que el Estado colombiano tiene con los campesinos y así lograr mejores condiciones de vida, dignidad y trabajo justo a través del reconocimiento de sus particularidades y necesidades como sujetos de especial protección. Igualmente se busca profesionalizar la labor del campesino y fomentar el emprendimiento por medio de la creación de un modelo de certificación de competencias laborales con el fin de formar una mano de obra calificada y productiva en el área rural colombiana.

Esta iniciativa establece:

1. Los derechos de los campesinos, clasificados en igualdad, libertad, protección reforzada, participación, seguridad alimentaria, derecho a la vida y a un nivel de vida adecuado, derecho a la tierra, con respecto a los precios y mercado y el medio ambiente.
2. Con respecto a la profesionalización de la actividad de los campesinos, será deber del Estado fomentar programas de formación y profesionalización de las y los campesinos y los trabajadores agrarios; igualmente deberá desarrollar capacitaciones campesinas. El SENA implementará un pensum académico dirigido a los campesinos y agricultores.
3. En cabeza del DANE estará el registro diferencial de campesinos, así mismo deberá incluir en los Censos Nacionales de Población y de vivienda preguntas sobre la identidad cultural diferenciada del campesino, su situación económica, sus fuentes de subsistencia, la posesión de la tierra y vivienda, entre otros.
4. Se creará la Comisión Legal para la Defensa y Protección del Campesino. Se adiciona un artículo a la Ley 5° de 1992 “Por medio de la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes. Dentro de las funciones de esta comisión está la de elaborar propuestas legislativas con el fin de garantizar los derechos de los campesinos, ejercer control político a los entes del Estado en relación con la formulación y desarrollo de planes, programas y proyectos y políticas públicas dirigidas a la población campesina.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 31

5. Hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia, reparación integral y no repetición, con el fin de que los campesinos sean íntegramente reparados. Entre otras.

Estado del proyecto de Ley: Archivado por tránsito de Legislatura, de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 1992.

- **Regula pago de nóminas en las ESE:**

Proyecto de ley No. 291 de 2019 “Por medio del cual se modifican los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993.”

Por medio de este proyecto de ley se pretende regular el pago de las nóminas de los servidores públicos que prestan sus servicios en las Empresas Sociales del Estado ESE, de los niveles nacional, territorial y distrital.

Estado del proyecto de Ley: Archivado por tránsito de Legislatura, de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 1992.

- **Plazos prestación planes de desarrollo:**

Proyecto de ley No. 341 de 2020 “Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.”


Este proyecto de ley establece en razón del estado de emergencia ocasionado por la pandemia de la COVID-19, ciertas medidas excepcionales, para ampliar las fechas de presentación y aprobación de los planes de desarrollo territoriales, garantizar los procedimientos establecidos en la Ley y la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan

Estado del proyecto de Ley: Archivado por tránsito de Legislatura, de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 1992.

- **Se crea la renta de vida:**

Proyecto de Ley No. 359 de 2020 “Por medio del cual se crea la Renta de Vida.”

Con este proyecto de ley se pretende crear como política de Estado la Renta de Vida, como derecho de todo ciudadano colombiano mayor de edad residente en el territorio nacional, la cual consistirá en una renta monetaria mensual otorgada por el

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	10 de 31

Gobierno Nacional, que será de carácter individual, incondicional, inalienable, imprescriptible e inembargable, y que a partir de la vigencia de la presente Ley será articulador de la política de gasto público social del gobierno Nacional.

Estado del proyecto de Ley: Archivado por tránsito de Legislatura, de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 1992.

- **Ley de desconexión laboral:**


Proyecto de Ley No. 360 de 2020 “Por medio de la cual se regula la desconexión en la relación laboral, legal y/o reglamentaria y se modifica la Ley 1221 de 2008.”

El objetivo principal de esta iniciativa es crear, regular y promover la desconexión laboral de los trabajadores en sus relaciones laborales, igualmente en las relaciones legales y/o reglamentarias, como derecho del que gozan los trabajadores y servidores públicos, con el fin de garantizar que no se transgredan los límites que deben existir entre la jornada laboral y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones, ni aquellos de la intimidad personal y familiar del trabajador o servidor público.

Dentro de los parámetros que establece esta ley encontramos:

1. Toda empresa privada o entidad pública tendrá la obligación de contar con una política pública de desconexión laboral.
2. Excepciones a lo estipulado en este proyecto de ley, dentro de las que encontramos, aquellos trabajadores o servidores públicos que desempeñen funciones o cargos de dirección, confianza y manejo, aquellos que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente y por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa o institución.
3. El empleador deberá reconocer en todo caso el trabajo suplementario que se realiza por fuera de la jornada de trabajo.

Estado del proyecto de Ley: Archivado por tránsito de Legislatura, de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 1992.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 31

PROYECTOS DE LEY Y/O ACTO LEGISLATIVO COMO PONENTE:

- **Elección Fiscal por concurso:**

Proyecto de Acto Legislativo No. 107 de 2019 “Por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso publico de méritos.”

Este proyecto de Acto Legislativo busca:

1. Que la elección del Fiscal General de la Nación se realice a través de terna elaborada por el Presidente de la Republica a partir de concurso público de mérito.
2. Que el periodo del fiscal General de la Nación sea de carácter institucional, es decir que, en caso de faltas absolutas del titular del cargo, quien lo reemplace lo hará por el periodo restante del reemplazado.

Ponente Primer y Segundo Debate de la Cámara de Representantes.


Estado del Proyecto: Archivado por Términos, de conformidad con el artículo 224 de la Ley 5 de 1992.

- **Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca:**

Proyecto de Acto Legislativo No. 182 de 2019 “Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución política de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Por medio de este proyecto de Acto Legislativo se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, la cual estará conformada por el Distrito Capital, los municipios que deseen asociarse y el departamento de Cundinamarca, con el fin de garantizar la ejecución planes y programas de desarrollo integral, así mismo la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo dentro de las condiciones estipuladas por la Constitución y la Ley.

Esta Región se regirá mediante Consejo Regional, que estará conformado por el Alcalde Mayor de Bogotá, los Alcaldes de los municipios circunvecinos y el Gobernador de Cundinamarca, cuyas decisiones tendrán superior jerarquía sobre las de las entidades que la conforman.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 31

Se garantiza la autonomía de los municipios, en el sentido de que no podrán incorporarse al Distrito Capital con la creación de esta Región Metropolitana.

La conformación por parte de los municipios será voluntaria

Ponente Primer, Segundo, Quinto y Sexto Debate Cámara de Representantes.

Estado del proyecto de Acto legislativo: Aprobado en cuarto debate.

- **Voto obligatorio:**

Proyecto de Acto Legislativo No. 216 de 2019 “Por medio del cual se establece el voto obligatorio y se modifica el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia.”

Con esta iniciativa se busca implementar mecanismos de votación que generen mayor y mejores garantías para el libre ejercicio del derecho a voto con el que cuentan los ciudadanos. De igual forma, pretende implementar ciertas sanciones y exoneraciones de responsabilidad pertinentes para los ciudadanos que incumplan esta obligación.

Ponente Primer Debate Cámara de Representantes.

Estado del Proyecto de Acto Administrativo: Archivado por Términos, en razón del artículo 224 de la Ley 5 de 1992.


- **Faltas Hacienda Pública:**

Proyecto de Ley No. 145 de 2019 “Por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código general disciplinario)”

Este proyecto adiciona un artículo a la Ley 1952 de 2019, con el fin de tipificar como falta y sujetos de dicha ley, a los representantes legales u ordenadores del gasto, funcionarios y/o contratistas de las áreas administrativas, financieras, de contratación y de gestión misional, de las entidades, empresas, fondos y patrimonios autónomos que obtengan durante dos (2) vigencias fiscales consecutivas negación o abstención de opinión a sus estados financieros.

Ponente Primer Debate Cámara de Representantes.

Estado del Proyecto de Ley: Aprobado en Primer Debate en la Comisión I de la Cámara de Representantes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 31

- **Habeas Data Financiero:**

Proyecto de Ley No. 09 de 2019 “Por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1266 de 2008.”

Con este Proyecto de Ley se modifica el artículo 12 de la ley 1266 de 2008 “Por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales,, en especial la financiera, crediticia, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.”, con lo cual se pretende que los reportes de información negativa sobre incumplimiento de obligaciones no procederán, cuando el saldo de la obligación, sea inferior a cuatro salarios mínimos diarios legales vigentes.

Ponente primer debate Cámara de Representantes.

Estado de proyecto de ley: Archivado por tránsito de Legislatura, de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 1992.

- **Fortalecer las personerías:**

Proyecto de ley No. 68 de 2018 “Por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia.”

Esta iniciativa busca definir y unificar la naturaleza, estructura, requisitos, inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, funciones, competencias y atribuciones de las personerías municipales y distritales. Igualmente se pretende fortalecer la gestión, autonomía administrativa y financiera de las personerías municipales y distritales para le optimo ejercicio de las funciones asignadas.


Ponente Primer y Segundo debate Cámara de Representantes.

Estado del Proyecto de Ley: Aprobado en Primer debate en la Comisión I de la Cámara de Representantes.

- **Dopaje:**

Proyecto de Ley No. 302 de 2019 “Por medio del cual se adoptan medidas de lucha contra el dopaje en el deporte”

Este proyecto de Ley busca establecer una serie de disposiciones con el fin de enfrentar la lucha contra el dopaje en el deporte, de conformidad con las normas establecidas por la Agencia Mundial Antidopaje en la versión del Código Mundial

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 31

Antidopaje en vigor. Esto se da con el fin de dar protección a la salud de los deportistas y a la vez la preservación del juego limpio.

Ponente Primer Debate Cámara de Representantes.

Estado del Proyecto: Aprobado en Primer debate en la Comisión I de la Cámara de Representantes.

Texto rehecho

- **Entrenador Deportivo:**

Proyecto de Ley No. 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara “Por medio del cual se reglamenta la actividad del entrenador(a) deportivo(a) y se dictan otras disposiciones.

Se decide hacer corrección del texto en razón de los comentarios del Ministerio del Deporte igualmente de acuerdo con el pronunciamiento de la Corte Constitucional sobre la tasa prevista para la obtención de la tarjeta o registro de entrenador deportivo.

Se decide modificar:

1. los costos correspondientes a la inscripción permanente y provisional y de certificación de idoneidad, estarán en cabeza del interesado.
2. El valor correspondiente a la inscripción permanente y provisional, a la certificación de idoneidad, al igual que la tarjeta de entrenador deportivo, será equivalente hasta 4 UVT, a la fecha de la solicitud, monto que será recaudado por el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo.


Estado del Proyecto: Texto rehecho aprobado en Cámara y Senado.

Informe de Conciliación:

- **Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca:**

Proyecto de Acto Legislativo No. 182 de 2019 “Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución política de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Por medio de este proyecto de Acto Legislativo se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la Región Metropolitana Bogotá

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	15 de 31

Cundinamarca, la cual estará conformada por el Distrito Capital, los municipios que deseen asociarse y el departamento de Cundinamarca, con el fin de garantizar la ejecución planes y programas de desarrollo integral, así mismo la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo dentro de las condiciones estipuladas por la Constitución y la Ley.

Esta Región se regirá mediante Consejo Regional, que estará conformado por el Alcalde Mayor de Bogotá, los Alcaldes de los municipios circunvecinos y el Gobernador de Cundinamarca, cuyas decisiones tendrán superior jerarquía sobre las de las entidades que la conforman.


Se garantiza la autonomía de los municipios, en el sentido de que no podrán incorporarse al Distrito Capital con la creación de esta Región Metropolitana.

La conformación por parte de los municipios será voluntaria


Estado del proyecto de Acto legislativo: Aprobado en cuarto debate, en segunda vuelta. Pendiente de promulgación.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

- Proposición presentada al artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No 040 de 2019 Senado, 343 de 2019 Cámara acumulado con el proyecto de Acto Legislativo NO 365 de 2019 Cámara “por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”
- Proposición presentada al artículo 6 del Proyecto de Ley orgánica No 012 de 2019 Cámara,” Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones.
- Proposición presentada de articulo nuevo al Proyecto de Ley No 253 de 2018 Cámara 148 de 2018 Senado,” Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 5ta de 1992 y se dictan otras disposiciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	16 de 31

- Proposición presentada al párrafo transitorio 1 del artículo 4 del Proyecto de Acto Legislativo No 355 de 2019 Cámara, 039 de 2019 Senado “por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal.
- Proposición presentada al artículo 9.1 del Proyecto de Ley No 100 de 2018 Cámara,” Por medio de la cual se dictan normas para la regulación del ejercicio de las libertades económicas y se establecen otras disposiciones.
- Proposición presentada al párrafo transitorio 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 182 de 2019 Cámara 023 de 2019 Senado “Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución política de Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- Proposición presentada al artículo 1 del proyecto de ley orgánica no. 327 de 2020 cámara acumulado con el proyecto no. 328 de 2020 cámara “por la cual se dictan medidas para la transformación y modernización del congreso de la república, se implementa el voto y las sesiones virtuales y se dictan otras disposiciones.
- Proposición presentada al artículo 6 del proyecto de ley orgánica no. 327 de 2020 cámara acumulado con el proyecto no. 328 de 2020 cámara “por la cual se dictan medidas para la transformación y modernización del congreso de la república, se implementa el voto y las sesiones virtuales y se dictan otras disposiciones.
- Proposición presentada al artículo 7 del proyecto de ley orgánica no. 327 de 2020 cámara acumulado con el proyecto no. 328 de 2020 cámara “por la cual se dictan medidas para la transformación y modernización del congreso de la república, se implementa el voto y las sesiones virtuales y se dictan otras disposiciones.
- Proposición presentada al artículo 18 del proyecto de ley orgánica no. 327 de 2020 cámara acumulado con el proyecto no. 328 de 2020 cámara “por la cual se dictan medidas para la transformación y modernización del congreso de la república, se implementa el voto y las sesiones virtuales y se dictan otras disposiciones.
- Proposición presentada al artículo 21 del proyecto de ley orgánica no. 327 de 2020 cámara acumulado con el proyecto no. 328 de 2020 cámara “por la cual se dictan medidas para la transformación y modernización del congreso de la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	17 de 31

república, se implementa el voto y las sesiones virtuales y se dictan otras disposiciones.

- Proposición presentada al artículo 22 del proyecto de ley orgánica no. 327 de 2020 cámara acumulado con el proyecto no. 328 de 2020 cámara “por la cual se dictan medidas para la transformación y modernización del congreso de la república, se implementa el voto y las sesiones virtuales y se dictan otras disposiciones.
- Proposición presentada al artículo 2 del Proyecto de Ley No. 290 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos”. Acumulado con el Proyecto de Ley No. 293 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica el decreto ley 1260 de 1970, se establece el orden de apellidos y se dictan otras disposiciones”.
- Proposición presentada al proyecto de Ley 264 de 2019 Cámara 113 de 2018 Senado proyecto de ley orgánica no 011 de 2019, Cámara 251 de 2019 Senado “por medio de la cual se modifica el decreto ley 1421 de 1993, referente al estatuto orgánico de Bogotá”

NOTA: Además de las proposiciones relacionadas en el presente informe se deben tener las que las Secretarías de la Comisión Sexta y la Plenaria de la Cámara de Representantes certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.


Debate Control Político

- Citación sobre los avances en el proceso de implementación, actualización y modernización del catastro multipropósito a nivel nacional y de las Entidades Territoriales – Municipios y Departamentos.

Citados:

- Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
- Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Directora de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)
- Superintendente de Notariado y Registro (SNR)

Sesión aplazada, pendiente por programar.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	18 de 31

- Invitación al Departamento Nacional de planeación con el objeto de establecer los avances para la prórroga de los planes de desarrollo como consecuencia de la pandemia del COvID-19.

Presentación IGAC sobre diferendos limítrofes.

Sobre diferendos limítrofes territoriales que aun están pendientes de su definición, por parte de la Doctora Olga Lucia López Morales, Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Citados:

- Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Sesión desarrollada, por la plataforma meet.

Conclusiones

En atención a la información parcial se solicita información detallada de todos los procesos de diferendos limítrofes territoriales que están pendientes de su definición.

Debate de Control Político sobre Catastro Multipropósito

Citados:

- Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
- Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Directora de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)
- Superintendente de Notariado y Registro (SNR)


Conclusiones

Se conforma una comisión de seguimiento, para evaluar el avance del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Tierras y la Superintendente de Notariado y Registro, sobre los compromisos del punto uno del acuerdo de paz dentro de los cuales uno de sus componentes más importante es consolidación y puesta en marcha del catastro multipropósito.

Prestación de servicios públicos domiciliarios.

Citados:

- Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios
- Ministra de Minas y Energía

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 31

- Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)
- Director ejecutivo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)

Invitados:

- Gerente de la Electrificadora del Caquetá.
- Gerente de la Empresa Alcanos de Colombia (Florencia)
- Gerente de Enel Codensa
- Gerente de la Empresa Energética del Cauca CEO.

Se realiza con el fin de hacer una valoración técnica de la prestación de servicios públicos domiciliarios en el país durante la pandemia Covid- 19, previo y posterior a la decisión de Gobierno Nacional de decretar la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional a través del Decreto 417 de 2020.

Adulto Mayor

Citados:

- Ministro de Salud
- Ministra de Justicia y del Derecho
- Ministro de Hacienda
- Ministro de Trabajo
- Directora Instituto Colombiano Bienestar Familiar
- Director de Medicina Legal
- Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

Invitados:


- Fiscal General de la Nación
- Defensor del Pueblo
- Gerente de Colombia Mayor.

Este debate se realiza con atención a la situación que atraviesan los adultos mayores en Colombia debido a la crisis ocasionada por el Covid- 19 y a algunos incumplimientos en la política de vejez y envejecimiento.

Implementación, avance, cobertura y metodología de los programas de desarrollo con enfoque territorial

Citados:

- Director Encargado ART Agencia para la Renovación del Territorio.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 31

- Alto Consejero Presidencial, Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, Emilio José Archila.

Realizado: 06 de agosto de 2019

Este Debate se realizó con el fin de realizar una evaluación del avance de los programas de posconflicto, especialmente el Plan o los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

Conclusión:

Se menciona que es pertinente entender que los Planes o Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son a largo plazo, es decir que se ejecución se estaría dando de 10 a 15 años, sin embargo los PDET han venido avanzando. Se entiende que el tema de planeación ya quedo al 100% y se está trabajando en conseguir más recursos para la ejecución d ciertas obras, dentro de los recursos que se están identificando es Ocad Paz, que se espera sea enfocado en su 100% a los PDET.

Retraso en la contratación y la construcción de mega- colegios en el territorio colombiano.

Citados:

- Gerente Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa (FFIE)
- Ministra de Educación
- Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Invitado:

- Gobernador de Antioquia.


Se realiza este debate en razón de los retrasos que se han presentado en la contratación y construcción de los mega-colegios en el país. Se presentan dudas sobre las inconsistencias en informe presentado por la Contraloría General.

Conclusiones:

- Se evidencia mayor dificultad en la celeridad de dichas obras en las zonas de provincia y regiones.
- La Directora del FFIE resuelve dudas sobre las inconsistencias del informe.
- Se menciona el seguimiento que se realizara a estos contratos y su avance.

Debate de Control Político al Decreto 546 de 2020

por medio del cual se adoptan medidas para sustituir la pena de prisión y la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimientos penitenciarios y carcelarios por la prisión domiciliaria y al detención domiciliaria transitoria en el lugar de residencia a personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID -19, y se adoptan otras medidas para combatir el hacinamiento

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 31

carcelario y prevenir y mitigar el riesgo de propagación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Citados:

- Ministra del Justicia y el Derecho
- Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
- Ministro de Hacienda
- Ministro de Salud
- Ministro de Defensa
- Director encargado de la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios.


Este debate se realiza con el fin de informar a la Cámara de Representantes las medias adoptadas para proteger a la población interna, personal administrativo, del INPEC y la USPEC para evitar el contagio de la COVID- 19.

- **Audiencia Pública – Corrupción**

Proyecto de Ley No. 008 de 2019 Cámara “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción – “Ley Pedro Pascasio Martínez”.

Invitados:

- Procurador General de la Nación
- Contralor General de la Republica
- Fiscal General
- Auditor General
- Defensor del Pueblo
- Secretario de Transparencia (e)
- Ministra del Interior
- Ministra de Justicia
- Director de Asuntos Legales Asociación Nacional de Comercio Exterior
- Coordinadora de Mesa de Gobernabilidad, Mesa del Buen Gobierno del Valle de Aburra
- Defensora del Televidente
- Presidente Ejecutivo Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio
- Rector de la Universidad Externado
- Rector de la Universidad de los Andes
- Rector de la Universidad Libre
- Rector de la Universidad del Rosario
- Rector de la Universidad EAFIT
- Directora de la Misión y Observación Electoral

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	22 de 31

- Director Ejecutivo Viva la Ciudadanía.
- Veedor Distrital de Bogotá.

Debate realizado el 04 de Setiembre de 2019

Este debate se realiza con la intención de enriquecer el proyecto de ley No. 008 de 2019 Cámara “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción – “Ley Pedro Pascasio Martínez”.

Conclusiones:

Los Representantes de las diferentes entidades invitadas aportan varias propuestas para complementar este proyecto de Ley, dentro de las cuales podemos destacar:

- Se considera necesario precisar la fuente de financiación para las recompensas de que trata el artículo 5° del Proyecto de Ley y se recomienda entrar a mirar otros medios que se puedan usar como recompensas como lo son los permisos, las compensaciones, etc.
- Respecto al control excepcional de la Contraloría: al realizarse Auditoria y haya razones suficientes y elementos de juicio para solicitar el control que sea preferente dicha solicitud.

Se deja estipulada la futura revisión de los comentarios y propuestas para el desarrollo del proyecto de Ley.

- **Habeas data**


Se estudia el Proyecto de Ley Estatutaria 009 de 2019 Cámara por medio de la cual se modifica la Ley Estatuaria 1266 de 2008, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria 075 de 2019 Cámara, Por medio de la cual se genera un alivio al sector Agropecuario del pequeño productor o jóvenes y mujeres rurales.

Citados:

- Presidente de ASOBANCARIA
- Presidente de FINAGRO

Invitados:

- Procurado General de la Nación, quien delego al Procurador Judicial II de Restitución de Tierras como observador.
- Doctor Octavio Augusto Tejeiro, Magistrado de la Corte de Justicia, Presidente de la Sala Casación Civil y Agraria.
- Superintendente Financiero

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	23 de 31

- Superintendente de Industria y Comercio
- Presidente de Asobancaria
- Presidencia de la Agencia de Desarrollo Rural
- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional
- Decano de la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes

Se realiza esta Audiencia con el objeto de resolver dudas sobre el proyecto de ley Estatuaria y a su vez lograr complementarlo.


Se recomienda mejorar el manejo de la información con el fin de que las operaciones de crédito sean mejor colocadas, es decir que el perfil de riesgo se ajuste de mejor manera a la realidad de los productores. Se debe acudir a mecanismos que tengan en cuenta el capital de la obligación y el tiempo de mora que llevan los productores agropecuarios.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

- Derecho de petición presentado por el ciudadano Gregorio Palmieri Sierra, quien se encuentra privado de la libertad en el Establecimiento Penitenciario de alta y mediana Seguridad de Valledupar (La Tramacua). Por medio de la petición el ciudadano expone algunas consideraciones sobre el sistema penitenciario y carcelario del país, en razón de estas, solicita apoyo al proyecto de Ley número 14 de 2017 Senado, por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Se le informa sobre el trámite del Proyecto de Ley 14 de 2017 Senado, por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones, el cual fue archivado por no ser discutido en las dos legislaturas.

- Derecho de petición presentado por el ciudadano Mario Enrique Ibáñez Ramírez, en el cual se realizan algunas preguntas sobre las acciones estatales en relación al cannabis medicina.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	24 de 31

Se informa que de acuerdo a las competencias constitucionales y legales se remite la petición al Ministerio de Salud, en razón de su competencia para responder algunas de dichas preguntas.

- Derecho de petición presentado por el ciudadano Carlos Martínez, en la cual solicita analizar la posibilidad de establecer el fuero presidencial en 5 años.

Se informa de acuerdo a pronunciamiento de la Corte Constitucional sobre el fuero presidencial. Se menciona que es la Constitución Política de Colombia la que determina la competencia para la investigación, acusación y juzgamiento del Presidente de la Republica.

- Derecho de petición presentado por la ciudadana Mónica Liliana Sandoval Jiménez, mediante la cual expone la situación por la que están pasando los propietarios, los conductores y personal que desarrollan la actividad en el sector de transporte especial, debido a crisis ocasionada por el Covid -19, y en la cual solicitan dar respuesta respecto al análisis y modificación de los Decretos expedidos por el gobierno Nacional.


Se informa de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia el Presidente de Colombia está en la facultad de dictar decretos durante el Estado de Emergencia, destinados a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos.

Se menciona que se evaluara la solicitud realizada junto con las medidas tomadas dentro de las competencias de Congreso. Finalmente se mencionan las medidas que se han tomado en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica para el sector del transporte.

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	25 de 31

- Derecho de petición presentado al Doctor Miguel Ángel Aguiar, defensor del pueblo seccional Tolima.

Tema: se pone en conocimiento de un posible caso de abandono y maltrato del adulto mayor, el señor Guillermo perdomo en la ciudad de Ibague, para las actuaciones respectivas.

- Derecho de petición presentado al Doctor Louis Francois Kleyn Lopez, Presidente Agencia Nacional de Infraestructura (AIN).

Tema: Solicitud de información respecto a la firma del Otros Si, en relación a las obras realizadas en el marco del contrato de la Concesión CCFC Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes.

- Derecho de petición presentado al actual Ministro del Deporte Ernesto Lucena Barrero.

Tema: Solicitud de información respecto a los programas, sus resultados y/o evaluaciones de los programas diseñados por el antiguo Coldeportes para el fomento de la actividad física para personas adultas mayores, en razón de la política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez, desde el año 2015, hasta el primer semestre del año 2019.


- Derecho de petición presentado a la Doctora Juliana Pungiluppi Leyva, Directora General Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Tema: Solicitud información respecto programas, resultados y/o evaluaciones diseñados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el fortalecimiento de las familias como redes de apoyo social, soporte psicoafectivo y vinculación intergeneracional con énfasis en familias de personas adultas mayores con deterioro funcional y/o cognitivo, desde el año 2015, hasta el primer semestre del año 2019.

- Derecho de petición presentado a la Doctora Alicia Arango Olmos, Ministra de Trabajo.

Tema: Solicitud información respecto programas, planes y proyectos creados por el Ministerio del Trabajo en cumplimiento de la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez, desde el año 2015 al año 2019.

- Derecho de petición presentado al Doctor Ramón Alberto Rodríguez Andrade, Director Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 31

Tema: Solicitud información respecto programas, planes y proyectos creados por La Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas en relación con la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez, desde el año 2015 al año 2019, así mismo que evaluaciones y resultados de dichos programas.

- Derecho de petición presentado al Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, Ministro de Salud y Protección Social.

Tema: Solicitud información respecto a los COMPES, planes, programas y proyectos, así mismo avance y cumplimiento de estos, en relación con la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez, desde el año 2015 al año 2019.

- Derecho de petición presentado a la Doctora Margarita Leonor Cabello Blanco, Ministra de Justicia.

Tema: Solicitud información respecto a lineamientos, guías técnicas de promoción de la humanización, convivencia e integración social de las personas adultas mayores, prevención del abandono, el maltrato y la violencia, así como las rutas de acceso a la justicia ante vulneración de sus derechos, resultados y/o evaluaciones de los programas respecto a estos sujetos.


- Derecho de petición presentado al Doctor Carlos Parra Dussan, Director Instituto Nacional para Ciegos (INCI).

Tema: Solicitud información respecto planes, programas y proyectos, su avance y cumplimiento, así mismo que las asesorías técnicas brindadas por la entidad año tras año desde el 2015 hasta el 2019, con el fin de dar cumplimiento a la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez, y la garantía de los derechos de las personas adultas mayores.

- Derecho de petición presentado a la Doctora Natalia Martínez Pardo, Directora General Instituto Nacional para Sordos (INSOR).

Tema: Solicitud información respecto planes, programas y proyectos, su avance y cumplimiento así mismo que las asesorías técnicas brindadas por la entidad año tras año desde el 2015 hasta el 2019, con el fin de dar cumplimiento a la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez.

- Derecho de petición presentado al Doctor Juan Villa, Presidente Colpensiones.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	27 de 31

Tema: Solicitud información respecto planes, programas y proyectos, con relación a la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez. Información sobre personas mayores de 60 años y pensiones. Desde el año 2015 hasta el año 2019.

- Derecho de petición presentado a la Doctora Mariana Viña Castro, Directora Autoridad Nacional de Televisión.

Tema: Solicitud información respecto planes, programas y proyectos creados por el Instituto Nacional para Ciegos, sus avances y cumplimiento de estos, al igual que información sobre las asesorías técnicas y sus resultados, con relación a la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez, desde el año 2015 hasta el año 2019.

- Derecho de petición presentado a la Doctora Susana Correa, Directora General Departamento para la prosperidad social (DPS)

Tema: Solicitud información respecto planes, programas y proyectos creados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, así como el avance y cumplimiento anual de estos, desde el año 2015 al 2019, dando cumplimiento a la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez.

- Derecho de petición presentado al Doctor Jorge Humberto Mantilla, Secretario General Cámara de Representantes.

Tema: Se remite respuesta al derecho de petición con el objeto de ser remitido al Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo Ministro de Salud, al no ser visible el correo y la dirección en el oficio recibido.


- Derecho de petición presentado al Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo Ministro de Salud.

Tema: Se remite petición suscrita por el ciudadano Mario Enrique Ibáñez, quien solicita información sobre la industria, reglamentación y uso del cannabis para el tratamiento de enfermedades.

- Derecho de petición presentado a la Doctora María victoria Angulo, Ministra de educación.

Tema: Solicitud información respecto a los requisitos, parámetros, medidas y demás especificidades del cobro de derechos de grado.

- Derecho de petición presentado a la Doctora María victoria Angulo, Ministra de educación.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	28 de 31

Tema: Solicitud información respecto la definición de deserción escolar, a su vez sobre cifras oficiales y políticas en relación a la materia.

- Derecho de petición presentado a la Doctora María victoria Angulo , Ministra de educación.

Tema: Solicitud información respecto a los requisitos, parámetros, medidas y demás especificidades del cobro de tarjetas profesionales.

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.


6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

8. Ejercicio de la catedra universitaria.

9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso

Como representante e integrante del parlamento Andino fui autor y ponente de la **Recomendación Andina para el cuidado y protección de los animales en la región andina.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	29 de 31

Como integrante e integrante del Parlamento Andino en representación de Colombia he asistido a las sesiones que se han desarrollado mensualmente, dentro de estas encontramos:

Sesiones

17- 18 y 19 de julio de 2019

Sesiones realizadas en la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia.

En estas sesiones se debatieron diferentes proyectos de Marco Normativo, igualmente se debatió sobre el Proyecto de Manual Parlamentario para el Control Político y la Fiscalización a los Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración.

28- 29 y 30 de agosto de 2019

Sesiones realizadas en la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia.

Durante estas sesiones se suscribió el “Acuerdo Marco de Dialogo Interparlamentario de Cooperación entre el Parlamento Andino y la Gran Asamblea Nacional de Turquía”. Igualmente se debatieron diferentes proyectos de Marco Normativo y un debate sobre el fortalecimiento de la seguridad cibernética e informática en la región andina.

25- 26 y 27 de septiembre de 2019

Sesiones realizadas en la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia.

Durante estas sesiones se debatió sobre el pronunciamiento del Parlamento Andino para la Vigésimo Quinta Conferencia de las Partes (COP25) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático (CMNUCC). De igual manera se debatieron varios proyectos de Marco Normativo y el Proyecto de Manual Parlamentario para el Control Político y la Fiscalización a los Órganos e Instituciones del Sistema Andino de integración SAI.


23- 24 y 25 de octubre de 2019

Durante estas sesiones se realizaron varios foros sobre temas como la Migración en América, el emprendimiento en la región andina, transparencia contra la corrupción, entre otros. Se realizó igualmente una sesión solemne sobre el aniversario No. 40 del Parlamento Andino. Por último se debatieron proyectos de Marco Normativo

18- 19- 20- 21 y 22 de noviembre de 2019

Sesiones realizadas en Cartagena, Republica de Colombia.

Durante estas sesiones se debatió sobre el pronunciamiento del Parlamento Andino para la Vigésimo Quinta Conferencia de las Partes (COP25) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático (CMNUCC).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	30 de 31

Igualmente se votaron varios proyectos de Marco Normativo. Se hicieron visitas por parte de los parlamentarios a proyectos de intervención social/ cultural en la ciudad de Cartagena.

Y se realizó una reunión de seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan de Gestión Institucional de 2019.

EuroLat – Asamblea Parlamentaria Euro- Latinoamericana

11- 12 y 13 de diciembre de 2019

Esta asamblea se realizó En la Ciudad de Panamá, Panamá.

Durante esta asamblea se reunieron las diferentes comisiones parlamentarias y se realizó una reunión sobre el Grupo de Trabajo sobre seguridad, delincuencia Organizada y Trasnacional, y Terrorismo. Se votó sobre varias propuestas de resolución.

Durante los meses de enero y febrero se realizó un receso. Se retomó en el mes de marzo de 2020.

24- 25 y 26 de marzo de 2020

Sesión realiza en la ciudad de Bogotá D.C, Republica de Colombia.

Durante estas sesiones se realizó u debate sobre la prevención de la propagación de epidemias en la región andina: dengue y coronavirus. Se presentaron, debatieron y votaron varios proyectos de Marco Normativo.

28 Y 29 de abril de 2020

Sesiones virtuales realizadas a través de plataformas tecnológicas.

Durante estas sesiones se debatió el Marco Normativo para formular y armonizar políticas de regulación sobre el control previo de concentraciones y fusiones empresariales en los países de la región Andina. Igualmente se presentó un proyecto de Marco Normativo con el fin de promover y fortalecer la economía campesina y la agricultura familiar en la región Andina.

25 y 29 de mayo de 2020


Sesiones virtuales realizadas a través de plataformas tecnológicas.

Se debatieron y votaron varios proyectos de propuesta de Norma Comunitaria. Se presentaron proyectos de Marco Normativo.

22 y 26 de junio de 2020

Sesiones virtuales realizadas a través de plataformas tecnológicas.

Se realizó un análisis del panorama educativo, cultural y económico de los países andinos pos COVID-19. Se debatió y voto el proyecto de reforma a la Decisión 668: Plan Andino de Lucha contra la Corrupción. Se debatieron y votaron proyectos de propuestas Normativas Comunitarias y un proyecto de Marco Normativo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	31 de 31

--